

2794
RESOLUCIÓN N° - /2022
AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PERMISO DEFINITIVO DE
ALCOHOL Y COMERCIAL.

RECOLETA, 09 SET. 2022

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 36935, de fecha 04 de agosto del 2022.
2. Ficha de Inspección de Patentes, de fecha 11 de agosto del 2022.
3. Memo N° 392, de fecha 24 de agosto del 2022, emitido por el Director Jurídico.
4. Cambio de Razón Social N° Folio N° 2213439138 de fecha 26 de agosto del 2022, autorizado por Resolución Exenta N° 1813479348, de fecha 26 de noviembre del 2018, emitidos por la SEREMI de Salud Región Metropolitana.
5. Compraventa de patente municipal, comparece como vendedor(a) don(a) Marianela del Carmen Gómez Pradena y como comprador(a) don(a) Cristian Andrés Pignac Mondaca en representación de Inversiones Pacaman SpA., firmado ante Notario Público Mónica Figueroa Carvajal, de fecha 16 de noviembre del 2021.
6. Comunicación de Inicio de Actividad, de fecha 31 de agosto del 2021, emitido por el Servicio Agrícola y Ganadero.
7. Decreto N° 1876 de fecha 10 de agosto del 2022, que designa como Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofre.
8. Decreto Exento N° 1355, de fecha 24 de agosto del 2022, promulga el acuerdo N° 139, de fecha 16 de agosto del 2022 del concejo municipal, que aprueba modificar el reglamento de estructura y organización de la Municipalidad de Recoleta en lo referido a la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Atención al Contribuyente y Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
9. Decreto Exento 1394, de fecha 26 de agosto del 2022, que amplía facultades en el Director de Administración y Finanzas, don Gonzalo Lizana Cofre.
10. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** la transferencia de las patentes enroladas con los N° **2-728887 - 4-502262** ubicadas en el domicilio **GENERAL ROCCA N° 2051**, Rol N° **2875-062**, unidad vecinal N°**25**, que autorizan el ejercicio de los giros **"EXPENDIO DE BEBIDAS, CONFITES, HELADOS ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, VENTA DE CIGARROS EN CAJETILLAS"** y **"DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS"**, clasificaciones Letras **"A"**, de la Ley N° **19.925**, las que a contar de esta fecha deberán enrolarse a nombre del Contribuyente **INVERSIONES PACAMAN SpA.**, Rut **77.420.936-0**, en atención a lo dispuesto en el Art. 30° del D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Compraventa de patente municipal, comparece como vendedor(a) don(a) Marianela del Carmen Gómez Pradena y como comprador(a) don(a) Cristian Andrés Pignac Mondaca en representación de Inversiones Pacaman SpA., firmado ante Notario Público Mónica Figueroa Carvajal, de fecha 16 de noviembre del 2021.
2. **Déjase** expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.
3. **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el periodo comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
4. **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
5. El **Departamento** de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

LGC/DVM/esa
02/09/2022

RESOLUCIÓN N° 2794 /2022
AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PERMISO DEFINITIVO DE
ALCOHOL Y COMERCIAL.

RECOLETA, 09 SET. 2022

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 36935, de fecha 04 de agosto del 2022.
2. Ficha de Inspección de Patentes, de fecha 11 de agosto del 2022.
3. Memo N° 392, de fecha 24 de agosto del 2022, emitido por el Director Jurídico.
4. Cambio de Razón Social N° Folio N° 2213439138 de fecha 26 de agosto del 2022, autorizado por Resolución Exenta N° 1813479348, de fecha 26 de noviembre del 2018, emitidos por la SEREMI de Salud Región Metropolitana.
5. Compraventa de patente municipal, comparece como vendedor(a) don(a) Marianela del Carmen Gómez Pradena y como comprador(a) don(a) Cristian Andrés Pignac Mondaca en representación de Inversiones Pacaman SpA., firmado ante Notario Público Mónica Figueroa Carvajal, de fecha 16 de noviembre del 2021.
6. Comunicación de Inicio de Actividad, de fecha 31 de agosto del 2021, emitido por el Servicio Agrícola y Ganadero.
7. Decreto N° 1876 de fecha 10 de agosto del 2022, que designa como Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofre.
8. Decreto Exento N° 1355, de fecha 24 de agosto del 2022, promulga el acuerdo N° 139, de fecha 16 de agosto del 2022 del concejo municipal, que aprueba modificar el reglamento de estructura y organización de la Municipalidad de Recoleta en lo referido a la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Atención al Contribuyente y Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
9. Decreto Exento 1394, de fecha 26 de agosto del 2022, que amplía facultades en el Director de Administración y Finanzas, don Gonzalo Lizana Cofre.
10. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** la transferencia de las patentes enroladas con los N° **2-728887 – 4-502262** ubicadas en el domicilio **GENERAL ROCCA N° 2051**, Rol N° **2875-062**, unidad vecinal N°**25**, que autorizan el ejercicio de los giros **“EXPENDIO DE BEBIDAS, CONFITES, HELADOS ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, VENTA DE CIGARROS EN CAJETILLAS”** y **“DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS”**, clasificaciones Letras **“A”**, de la Ley N° **19.925**, las que a contar de esta fecha deberán enrolarse a nombre del Contribuyente **INVERSIONES PACAMAN SpA.**, Rut **77.420.936-0**, en atención a lo dispuesto en el Art. 30° del D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Compraventa de patente municipal, comparece como vendedor(a) don(a) Marianela del Carmen Gómez Pradena y como comprador(a) don(a) Cristian Andrés Pignac Mondaca en representación de Inversiones Pacaman SpA., firmado ante Notario Público Mónica Figueroa Carvajal, de fecha 16 de noviembre del 2021.
2. **Déjase** expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.
3. **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el periodo comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
4. **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
5. El **Departamento** de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE, FDO. LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL. GONZALO LIZANA COFRE, DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS; LO QUE TRANSCRIBO A USTED, CONFORME A SU ORIGINAL.


LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

LQ/DVM/esa
02.09.2022

Distribución

- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCION DE ADMINIATRACION Y FINANZAS
- PAT. COMERCIALES
- DEPTO. DE COBROS Y ENROLAMIENTOS
- interesado
- Hecho archivase

199 8213